Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9638 — Hyundai Motor Group/Aptiv/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 26/03)

1. El 17 de enero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Aptiv PLC («Aptiv», Irlanda).

— Hyundai Motor Company, Kia Motors Corporation y Hyundai Mobis, pertenecientes a Hyundai Motor Group («HMG», Corea del Sur).

Aptiv y HMG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Aptiv: sociedad mundial de tecnología y movilidad que presta sus servicios principalmente al sector del automóvil. Diseña y fabrica componentes para vehículos y soluciones tecnológicas de seguridad.

— HMG: grupo internacional de empresas con una cartera diversificada de negocios, tales como la fabricación y venta de todo tipo de vehículos de motor. Entre las filiales clave de HMG se cuentan sus divisiones de fabricación de automóviles HMC y Kia, así como su unidad de fabricación de piezas de automóviles Mobis.

La empresa en participación diseñará, desarrollará y comercializará tecnologías de soporte lógico de conducción autónoma, servicios, sistemas, arquitectura de vehículos y otras ofertas de apoyo asociadas en relación con los niveles 4 y/o 5 de la Sociedad de Ingenieros de la Industria Automovilística en materia de conducción autónoma.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9638 — Hyundai Motor Group/Aptiv/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.